

## AUTORIDAD DEL CENTRO HISTORICO

**DOCTORA ALEJANDRA MORENO TOSCANO EN MI CARÁCTER DE AUTORIDAD DEL CENTRO HISTÓRICO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 54 FRACCIÓN I DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, 11 Y 71 FRACCIÓN IX DE LA LEY DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL Y ARTÍCULO QUINTO DEL ACUERDO POR EL QUE SE CREA EL ÓRGANO DE APOYO A LAS ACTIVIDADES DE LA JEFATURA DE GOBIERNO EN EL CENTRO HISTÓRICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DOY A CONOCER EL SIGUIENTE;**

**ACUERDO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LOS DÍAS INHÁBILES PARA LA ATENCIÓN, REGISTRO, TRÁMITE Y NOTIFICACIÓN, INCLUYENDO SOLICITUDES DE INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS QUE SEAN COMPETENCIA DE LA AUTORIDAD DEL CENTRO HISTÓRICO, QUE INGRESEN O SE ENCUENTREN EN TRÁMITE, DURANTE LOS DÍAS QUE SE INDICAN:**

### CONSIDERANDO

**I.** QUE LA ACTUACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL SE ENCUENTRA REGULADA EN LA LEY DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL, DONDE SE ESTABLECE QUE LAS ACTUACIONES Y DILIGENCIAS DE ORDEN ADMINISTRATIVO DEBERÁN SER EJECUTADAS EN DÍAS HÁBILES Y QUE SE CONSIDERAN INHÁBILES, ENTRE OTROS, AQUELLOS EN QUE SE SUSPENDAN DE MANERA GENERAL LAS LABORES DE LAS DEPENDENCIAS, DELEGACIONES, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS O ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL.

**II.** POR ACUERDO PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL EL 31 DE AGOSTO DE 2010, POR EL QUE SE REFORMA: EL ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA FRACCIÓN I Y DEL ARTÍCULO 7; SE DEROGA: LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 6, LA DENOMINACIÓN DE LA SECCIÓN I DEL CAPÍTULO VIII DEL TÍTULO SEGUNDO Y EL ARTÍCULO 38; Y ADICIONAN EL NUMERAL 6 DE LA FRACCIÓN XIII DEL ARTÍCULO 7 Y EL ARTÍCULO 101 C AL REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, SE ADSCRIBE A LA SECRETARÍA DE GOBIERNO EL ÓRGANO DENOMINADO AUTORIDAD DEL CENTRO HISTÓRICO.

**III.** QUE “**LA AUTORIDAD**” DEL CENTRO HISTÓRICO ES UN ÓRGANO ADMINISTRATIVO DE APOYO A LAS ACTIVIDADES DE LA JEFATURA DE GOBIERNO EN EL CENTRO HISTÓRICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO PRIMERO DEL ACUERDO POR EL QUE SE CREA EL ÓRGANO DE APOYO A LAS ACTIVIDADES DE LA JEFATURA DE GOBIERNO EN EL CENTRO HISTÓRICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PUBLICADO EL 22 DE ENERO DE 2007 EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL, CUYAS FUNCIONES SON: REALIZAR LAS ATRIBUCIONES ESPECÍFICAS ESTABLECIDAS EN LA NORMATIVIDAD APLICABLE A LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA DEL DISTRITO FEDERAL, DENTRO DEL PERÍMETRO DEL CENTRO HISTÓRICO.

**IV.** SEGÚN SE DESPRENDE DEL ACUERDO DE CREACIÓN DE “**LA AUTORIDAD**”, ESTE ÓRGANO DE APOYO FUE CREADO, CONSIDERANDO QUE ES PRIORIDAD PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, EL RESCATE Y RECUPERACIÓN DE LOS INMUEBLES Y ESPACIOS PÚBLICOS DEL CENTRO HISTÓRICO Y QUE EL MISMO, DEBE ACTUAR CON CRITERIOS DE UNIDAD, AUTONOMÍA, FUNCIONALIDAD, EFICACIA, COORDINACIÓN E IMPARCIALIDAD PARA LA PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO DEL DESARROLLO TERRITORIAL, ECONÓMICO Y SOCIAL DEL CENTRO HISTÓRICO, CIRCUNSCRIBIÉNDOSE EN ESE TERRITORIO, TODAS Y CADA UNA DE LAS ATRIBUCIONES DE “**LA AUTORIDAD**”, EN MATERIA DE GOBIERNO, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, DESARROLLO ECONÓMICO, MEDIO AMBIENTE, OBRAS Y SERVICIOS, DESARROLLO SOCIAL, TRANSPORTES Y VIALIDAD, TURISMO, CULTURA, Y SEGURIDAD PÚBLICA.

V. QUE LA LEY FEDERAL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO, EN SU ARTÍCULO 29, ESTABLECE QUE SERÁN DÍAS DE DESCANSO OBLIGATORIOS LOS QUE SEÑALA EL CALENDARIO OFICIAL Y EL QUE DETERMINEN LAS LEYES FEDERALES Y LOCALES ELECTORALES.

#### FUNDAMENTO

1. CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 55, PÁRRAFO 4º DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, 31 DE LOS LINEAMIENTOS PARA LA GESIÓN DE SOLICITUDES DE INFORMACIÓN PÚBLICA Y DE DATOS PERSONALES A TRAVÉS DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN INFOMEXD.F., ASÍ COMO DE LA RESOLUCIÓN Y NOTIFICACIÓN DE CUALQUIER TIPO DE DOCUMENTOS EXCEPTUANDO AQUELLOS QUE LA LEY ASÍ LOS CONTEMPLA. PARA TAL EFECTO, SEÑALA QUE LOS DÍAS EN QUE SUSPENDERÁN LABORES O LOS TÉRMINOS RELATIVOS A LOS PROCEDIMIENTOS PREVISTOS EN DICHS LINEAMIENTOS, DEBERÁN PUBLICARSE EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL. EN DICHO ORDENAMIENTO SE CONSIDERAN INHÁBILES LOS DÍAS QUE TENGAN VACACIONES GENERALES LAS AUTORIDADES COMPETENTES O AQUELLOS EN QUE SE SUSPENDAN LABORES EN LOS TÉRMINOS RELATIVOS A LOS PROCEDIMIENTOS PREVISTOS EN DICHS LINEAMIENTOS, ADEMÁS DE DARSE A CONOCER EN EL SITIO DE INTERNET DE INFOMEX.

2. CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO QUINTO DEL ACUERDO POR EL QUE SE CREA EL ÓRGANO DE APOYO A LAS ACTIVIDADES DE LA JEFATURA DE GOBIERNO EN EL CENTRO HISTÓRICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DENOMINADO AUTORIDAD DEL CENTRO HISTÓRICO Y CON EL OBJETO DE DAR SEGURIDAD JURÍDICA A TODAS LAS PERSONAS QUE REALICEN SOLICITUDES DE INFORMACIÓN PÚBLICA ANTE LA MISMA, O PRESENTEN CUALQUIER DOCUMENTO ANTE EL ÁREA DE CONTROL DE GESTIÓN, SE HACE DEL CONOCIMIENTO AL PÚBLICO EN GENERAL EL PRESENTE ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER LOS DÍAS INHÁBILES PARA LA PRÁCTICA DE ACTUACIONES Y DILIGENCIAS EN LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS, QUE SE DESARROLLAN ANTE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, COMO SON LA RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS E INFORMES, TRÁMITES, RESOLUCIONES, ACUERDOS, ACTUACIONES, DILIGENCIAS, INICIO, SUBSTANCIACIÓN, DESAHOGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS, NOTIFICACIONES CITATORIOS, EMPLAZAMIENTOS, REQUERIMIENTOS, SOLICITUDES DE INFORMACIÓN PÚBLICA, ACCESO, RECTIFICACIÓN, CANCELACIÓN Y OPOSICIÓN DE DATOS PERSONALES Y RECURSOS DE REVISIÓN, ASÍ COMO CUALQUIER ACTO ADMINISTRATIVOS DE ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, QUE INCIDEN O AFECTEN LA ESFERA JURÍDICA DE LOS PARTICULARES.

POR LO ANTERIOR, HE TENIDO A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE ACUERDO:

**PRIMERO.- PARA EFECTO DE LOS ACTOS Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DE LA AUTORIDAD DEL CENTRO HISTÓRICO, SE CONSIDERARÁN DÍAS INHÁBILES LOS SIGUIENTES:**

**LUNES 4 DE FEBRERO POR CELEBRACIÓN OFICIAL DEL 5 DE FEBRERO,**

**LUNES 18 DE MARZO POR CELEBRACIÓN OFICIAL DEL 21 DE MARZO,**

**LUNES 25 DE MARZO AL VIERNES 29 DE MARZO CORRESPONDIENTE A LA SEMANA MAYOR,**

**MIÉRCOLES 1º DE MAYO EN CONMEMORACIÓN DEL DÍA DEL TRABAJO,**

**LUNES 15 AL VIERNES 26 DE JULIO CORRESPONDIENTES AL PRIMER PERIODO VACACIONAL,**

**LUNES 16 DE SEPTIEMBRE EN CONMEMORACIÓN AL ANIVERSARIO DE LA INDEPENDENCIA DE MÉXICO,**

**LUNES 18 DE NOVIEMBRE POR CELEBRACIÓN DEL 20 DE NOVIEMBRE,**

**LUNES 23 DE DICIEMBRE DE 2013 AL VIERNES 3 DE ENERO DE 2014, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO PERIODO VACACIONAL.**

**PARA TODOS LOS TRÁMITES Y DILIGENCIAS EN LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS, QUE SE DESARROLLAN ANTE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, QUE INCIDAN O AFECTEN LA ESPERA JURÍDICA DE LOS PARTICULARES.**

**SE EXCEPTUÁN LOS QUE SE DERIBEN DE LA TRAMITACIÓN DE CONSTANCIAS PARA ACREDITAR EL USO HABITACIONAL O MIXTO DE INMUEBLES UBICADOS EN EL PERÍMETRO A DEL CENTRO HISTÓRICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, YA QUE PARA ESTOS TRÁMITES SE SUSPENDERÁ LA RECEPCIÓN DE SOLICITUDES:**

**DEL LUNES 16 DE DICIEMBRE DE 2013 AL VIERNES 10 DE ENERO DE 2014.**

**POR LO QUE RESPECTA LA ENTREGA DE LAS CONSTANCIAS DE ACREDITACIÓN DE USO HABITACIONAL O MIXTO DE INMUEBLES UBICADOS EN EL PERÍMETRO A DEL CENTRO HISTÓRICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SE SUSPENDE DEL LUNES 23 DE DICIEMBRE DE 2013 AL VIERNES 10 DE ENERO DE 2014.**

**SEGUNDO.- CUALQUIER ACTUACIÓN O PROMOCIÓN REALIZADA ANTE LA AUTORIDAD DEL CENTRO HISTÓRICO, EN ALGUNO DE LOS DÍAS CONSIDERADOS COMO INHÁBILES POR EL PRESENTE ACUERDO, SURTIRÁN EFECTOS HASTA EL PRIMER DÍA HÁBIL SIGUIENTE.**

**TERCERO.- EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL.**

**CUARTO.- SE INSTRUYE A LA RESPONSABLE DE LA OFICINA DE INFORMACIÓN PÚBLICA A REALIZAR LAS ACCIONES NECESARIAS PARA QUE EL PRESENTE ACUERDO SEA PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL Y EN LOS ESTRADOS DE LA AUTORIDAD DEL CENTRO HISTÓRICO, ASÍ COMO EN EL SITIO DE INTERNET DE INFOMEX [www.infomexdf.org.mx](http://www.infomexdf.org.mx)**

**MÉXICO, DISTRITO FEDERAL A 22 DE ENERO DE 2013.**

(Firma)

**DRA. ALEJANDRA MORENO TOSCANO  
AUTORIDAD DEL CENTRO HISTÓRICO**

---